

Decreto N° 2707, que concede naturalización dominicana al Sr. Chang
Man Tze Peo Joa.

(G. O. N° 9281, del 15 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2707

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Chang Man Tze Peo Joa, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, empleado de comercio, domiciliado y residente en la Avenida Duarte N° 149, de esta ciudad portador de la Cédula de Identificación Personal N° 40490, Serie 1ra., por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Chang Man Tze Peo Joa, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2708, que declara que el Sr. Gonzalo E. Mejía A. ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.
(G. O. Nº 9281, del 15 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2708

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Gonzalo Eduardo Mejía Arnal, mayor de edad, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 157835, Serie 1ra., nacido en el Departamento Libertador del Distrito Federal, Caracas, Venezuela, en fecha 11 de marzo de 1947, hijo legítimo de los señores Dr. Luis Aquiles Mejía y Mireya Arnal de Mejía, de nacionalidades dominicana y venezolana, respectivamente, domiciliado y residente en la calle César Nicolás Penson Nº 75, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Gonzalo Eduardo Mejía Arnal, nacido en el Departamento Libertador del Distrito Fe-